NET070387: SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE PRESTO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Es copia auténtica de documento electrónico

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. SERVICIOS REQUERIDOS: ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO....3
4. ROLES Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS....4
5. FASES DEL CONTRATO....4
6. FIN DEL CONTRATO....5
7. FACTURACIÓN....5
8. LUGAR DE ENTREGA....5
9. GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESOS....5
10. INTEROPERABILIDAD....5
11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....6
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....8

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE	08/09/2021	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	GEXDAU63EZLJHP2HWJUZMU8F55TRP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. ANTECEDENTES

Actualmente la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) dispone de licencias en red para múltiples puestos de trabajo para el uso del software Presto en su versión 13, con número de licencia E040506021. Esta licencia de red tiene incluido los siguientes módulos:

Módulo	Unidades
PRESUPUESTOS Y MEDICIONES	66
PRESTO INFORMES	66
GESTION DEL PROYECTO	12
PRESTO PLANIFICACION	12
PRESTO CONTRATACION	12
PRESTO FACTURACION Y CONTROL	12
PRESTO MONITOR 100	1

Estos módulos estaban calculados para las necesidades de la agencia hace ya casi 10 años; el devenir de los años y las consiguientes actualizaciones de este producto, hace necesario que se lleve a cabo una actualización del mismo, así como una revisión de las licencias necesarias para la actividad de la agencia.

La infraestructura de tecnologías de la información necesaria para el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia, se encuentra alojada en sus Servicios Centrales (en adelante SSCC). La mayoría de estos sistemas se encuentran instalados sobre el sistema de virtualización basado en el producto Vmware. La licencia con la que cuenta la agencia consta de una llave USB conectada físicamente a la infraestructura, y presentada al servidor virtual que gestiona las licencias concurrentes.

2. OBJETO

El objeto de este pliego es la actualización, ajuste y mantenimiento de las licencias de Presto de las que dispone la Agencia para los próximos cuatro años, así como la conversión de la llave física en una llave lógica, que presente menos problemas en una infraestructura virtualizada como la de la Agencia.

3. SERVICIOS REQUERIDOS: ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

El contratista deberá prestar a la Agencia el servicio de actualización y 4 años de mantenimiento y de derecho a actualizaciones para las aplicaciones incluidas en la licencia de red del software Presto propiedad de la Agencia. Una vez finalizado este periodo, la Agencia dispondrá en propiedad de las licencias en la última versión existente en el momento de la finalización de este contrato. El contratista deberá ofrecer al menos los siguientes servicios:

- Transformación de la licencia USB en licencia electrónica

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE	08/09/2021	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	GEXDAU63EZLJHP2HWJUZMU8F55TRP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Actualización del siguiente número de módulos de la licencia en propiedad:

Módulo	Unidades
PRESUPUESTOS Y MEDICIONES	30
PRESTO INFORMES	1
GESTION DEL PROYECTO	5
PRESTO PLANIFICACION	12
PRESTO CONTRATACION	1
PRESTO FACTURACION Y CONTROL	1
PRESTO MONITOR 100	1

- Actualización del sistema gestor de licencias ubicado en nuestros SSCC
- Mantenimiento y actualizaciones de la licencia durante 48 meses desde enero de 2022.
- Soporte técnico de atención preferencial en horario 7x5. Dicho servicio incluirá al menos la atención telefónica o vía e-mail con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en caso de que fuese necesario para solucionar algún problema relacionado con el suministro y configuración del software relacionado.
- Invitación a jornadas técnicas de las nuevas versiones que vayan saliendo.
- Reposición sin coste de la llave de licencia a la finalización del contrato de mantenimiento en caso de no renovación del mismo.

4. ROLES Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

Una vez firmado el contrato, la Agencia nombrará un Director de Proyecto/Servicio que será el responsable del contrato a todos los efectos, así como de la dirección y asignación de prioridades de los trabajos.

Por su parte el contratista deberá nombrar un Jefe de Proyecto/Servicio, que será el único interlocutor por parte del contratista con el Director de Proyecto de la Agencia en todos los aspectos que afecten a la ejecución del contrato.

El Director de Proyecto de la Agencia podrá convocar al contratista a cuantas reuniones de seguimiento estime oportunas en los SSCC de la Agencia. Estas reuniones podrán también convocarse de manera telemática, disminuyendo el número de desplazamientos.

5. FASES DEL CONTRATO.

Una vez firmado el contrato, la Agencia nombrará un Director de Proyecto/Servicio que será el responsable del contrato a todos los efectos, así como de la dirección y asignación de prioridades de los trabajos.

Por su parte el contratista deberá nombrar un Jefe de Proyecto/Servicio, que será el único interlocutor por parte del contratista con el Director de Proyecto de la Agencia en todos los aspectos que afecten a la ejecución del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE	08/09/2021	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	GEXDAU63EZLJHP2HWJUZMU8F55TRP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Director de Proyecto de la Agencia podrá convocar al contratista a cuantas reuniones de seguimiento estime oportunas en los SSCC de la Agencia. Estas reuniones podrán también convocarse de manera telemática, disminuyendo el número de desplazamientos.

6. FIN DEL CONTRATO.

Tras estos trabajos se redactará un Acta de Fin de Servicio que firmarán tanto la Dirección de Proyecto como el Jefe de Proyecto. Este Acta debe ser firmada con fecha de finalización del contrato, y tras su firma, la Agencia quedará liberada de cualquier pago relacionado con este contrato.

7. FACTURACIÓN.

Tras estos trabajos se redactará un Acta de Fin de Servicio que firmarán tanto la Dirección de Proyecto como el Jefe de Proyecto. Este Acta debe ser firmada con fecha de finalización del contrato, y tras su firma, la Agencia quedará liberada de cualquier pago relacionado con este contrato.

8. LUGAR DE ENTREGA.

En caso de que exista soporte de físico de las licencias suscritas, el lugar de entrega de las mismos serán los servicios centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ubicados en C/ Johan G. Gutenberg, 1 - Isla de la Cartuja. CP 41092, Sevilla. A la atención del Área de Tecnologías de la Información.

9. GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESOS.

El sistema deberá disponer de un mecanismo de control de accesos y establecimiento de perfiles de usuario que garantice la autenticidad y confidencialidad de la información.

10. INTEROPERABILIDAD.

El presente contrato cumplirá con lo indicado en la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y Sistemas de Información entre administraciones, así como la preservación del conocimiento general y la gestión eficaz y eficiente del uso de las TIC.

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE	08/09/2021	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	GEXDAU63EZLJHP2HWJUZMU8F55TRP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE	08/09/2021	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	GEXDAU63EZLJHP2HWJUZMU8F55TRP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE	08/09/2021	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	GEXDAU63EZLJHP2HWJUZMU8F55TRP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……, en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……, en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

   ☐ Servicio de prevención propio.

   ☐ Servicio de prevención ajeno.

   ☐ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE	08/09/2021	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	GEXDAU63EZLJHP2HWJUZMU8F55TRP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……a……..de……..de……

Fdo.:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE	08/09/2021	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	GEXDAU63EZLJHP2HWJUZMU8F55TRP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	